

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

La Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza (ITSJC), con fundamento en el Artículo No. 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y en apego a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y lo establecido en los Artículos 1, 9, 10, 15, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No LS-104S80820-03-21, relativa a "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES " para el Instituto Tecnológico Superior Jesús Carranza, para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del 13 de marzo del año 2012 se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal **SSE/D-291-2021**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. **211210040320000/000285CG/2021**, a ejercer con recursos de Ingresos Propios 2020, en razón de lo anterior los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES " para el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, de conformidad con las especificaciones de cada una de las partidas que se señalan en el anexo técnico incluido en las presentes bases, siendo éstas de carácter innegociables.

SEGUNDA. - Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial no mayor al 10% (Diez por Ciento) entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la convocante siempre y cuando con ello, no se rebase lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuesta! No. **SSE/D-291-2021**.

BASES LS-104D14100-03-21

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

TERCERA. - Las condiciones de la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" son las siguientes:

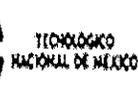
- 1. Fecha de entrega:** Se establece un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la firma del contrato para la entrega total de los bienes, sujetándose a los horarios y días hábiles de oficina de 09:00 a 18:00 horas.
- 2. Lugar de entrega:** En las instalaciones que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza ubicado en la Prof. Miguel Hidalgo #1519, col. centro, C.P. 96950 Jesús Carranza, Ver.
- 3. Garantía:** Los bienes entregados se deberán garantizar por un período mínimo de doce meses, lo anterior, a partir de la total recepción a este Instituto, comprometiéndose a la reposición de los mismos en un plazo no mayor a 72 horas a partir del reporte oficial del Instituto.
- 4. Forma de pago:** De contado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica a pagar el día hábil siguiente a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Instituto conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico y a la entrega de la correspondiente factura.
- 5. Facturación:** La factura deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, legalmente requisitada y conteniendo los siguientes datos:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
DOM: PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.
Correo electrónico: subdireccionadministrativa@itsjc.edu.mx

- 6. Precios:** Deberán sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de quince días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.
- 7. Contenido Nacional:** Deberán sostener el grado de contenido nacional ofertado y manifestado en la base cuarta, Fracción II, inciso i) de la integración de su propuesta técnica.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA. - Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes, de acuerdo a lo



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica. La ausencia de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación.

I.- Los licitantes deberán participar por cada una de las partidas en concurso cotizando solo una opción de las mismas, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios en moneda nacional.

II.- La **propuesta técnica** se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener, lo siguiente:

- a) Copia simple del registro en el padrón de proveedores vigente expedido por la SEFIPLAN.
- b) Escrito de proposición técnica en el que señale la descripción del bien propuesto, señalado procedimientos de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.
- c) Deberá integrar folletos, catálogos o fotografías de los bienes, debiendo identificar la partida a la que corresponde, mismos que deberán coincidir con las características señaladas en su proposición técnica.
- d) Carta de garantía por doce meses de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, mala calidad o vicio oculto, según lo señalado en la cláusula tercera de las presentes bases.
- e) Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 1**.
- g) Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo 2**.

BASES LS-104D14100-03-21

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

- h) Proporcionar escrito que señale el domicilio en el que podrá recibir notificaciones: indicando además teléfono, fax y correo electrónico.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes a entregar, solicitados en el anexo técnico serán NUEVOS, además que cumplen satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en las bases. **Anexo 3.**
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad del grado de contenido nacional de los bienes.
- k) Escrito donde el participante se comprometa en caso de resultar adjudicado a presentar a la fecha del contrato la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el servicio de administración tributaria; además la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9Bis, del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- l) Presentar cédula de identificación fiscal, donde consten las actividades económicas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria.
- m) Escrito donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 25; Fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz.

III.- La propuesta económica: se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado e integrándose de la siguiente manera:

- a) La descripción general de su propuesta, precios unitarios, precios por partida y el total por partida, desglosando el importe del impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita archivo magnético en CD o USB conteniendo el mismo listado elaborado en formato de Excel con cifras a dos decimales, sin protección contra escritura.
- c) Escrito de aceptación para recibir pago electrónico, conteniendo datos bancarios para realizar transferencia, además establecer su tiempo de entrega, de acuerdo a lo estipulado en cláusula Tercera de las Bases de Participación, así como los descuentos que en su caso

BASES LS-104D14100-03-21

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

ofrezcan, y cualquier otra condición de venta que pueda favorecer el interés de la convocante.

En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación igualmente en caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales, para efectos de adjudicación serán considerados como válidos los precios unitarios.

Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente licitación, y deberán ser firmados por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

QUINTA. - Los sobres que contendrán las propuestas técnicas y económicas se recibirán en la Subdirección Administrativa, acusando su recepción con el respectivo sello oficial. Los participantes podrán enviar sus proposiciones personalmente o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, tomando las medidas necesarias para que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en el entendido de **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el **día 18 de marzo de 2021 a las 12:00 horas**, en la oficina de la subdirección administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza. Se apercibe a los asistentes que, una vez iniciado el acto a la hora señalada, no se permitirá la integración de otro participante más.

La asistencia de los participantes es opcional y en caso de que comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

SEXTA. - Se designará una Comisión de Licitación para evaluar las propuestas técnicas y económicas, misma que tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación. Estará presidida por el Subdirector Administrativo, e integrada por el Jefe de Recursos Materiales y Servicios y el Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Titular del área usuaria, para la apertura de propuestas se solicitará la presencia del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SÉPTIMA. - La adjudicación se realizará por partida, el licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características, cantidades y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas.

OCTAVA. - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta del 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases en la cláusula cuarta o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios; que presenten información falsa o documentación alterada y/o realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales del Instituto. En el caso de incurrir en la última hipótesis, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la base vigésima tercera y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, el Órgano Interno de Control vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión Federal de competencia toda posible irregularidad. Vigilarán, así mismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas.

BASES LS-104D14100-03-21

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

DÉCIMA- Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes pondrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA PRIMERA. - El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito a los licitantes el **22 de marzo de 2021** y se hará público en internet en cumplimiento a lo que establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

DÉCIMA SEGUNDA. - Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y de no ser posible, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad al Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantara acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA. - Con fecha **24 de marzo de 2021** el o los proveedores que resulten adjudicados deberán presentar ante la Subdirección Administrativa; la siguiente documentación legal, para efectos de la elaboración de su contrato:

1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copia Fotostática cotejada del Acta Constitutiva de la Sociedad en el caso de personas. morales.
3. Copia Fotostática cotejada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el Contrato, en el caso de personas morales.
4. Copia Fotostática cotejada del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
5. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
7. Escrito en el que proporcione sus datos bancarios completos para realizar transferencia electrónica.
8. Constancia de situación fiscal.

DÉCIMA CUARTA. - Las adjudicaciones se formalizarán mediante contrato de conformidad al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA. - Los contratos de la adjudicación a él o los proveedores ganadores se harán ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para recibir y formalizar el pedido de los bienes que fueron adjudicados.

DÉCIMA SEXTA.- El representante legal del o los participantes que resulten adjudicados deberán comparecer ante la Subdirección Administrativa del Instituto en la fecha citada en la cláusula Décimo Tercera, para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De conformidad al artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas obligaciones pactadas, el licitante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, la póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato sin incluir las contribuciones que se generen de la operación conforme a la redacción siguiente:

CONCEPTOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Ante: La Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Para garantizar por _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega y buena calidad de los bienes, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato de compra venta determinado No. _____ de fecha _____ celebrado entre el Gobierno del Estado de Vera cruz de Ignacio de la Llave, a través de _____ y _____ relativo a _____ con un monto total de _____ sin incluir el impuesto al valor agregado.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

La compañía afianzadora expresamente declara; a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado, algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará Vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante.

Fin de texto.

Es importante señalar que el incumplimiento en la entrega de esta fianza será causa de cancelación del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA NOVENA. - El Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público que

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

se señalan en los Art. 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA. - La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presenten los supuestos establecidos en las fracciones I a la VI del artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de la manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes que incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En conformidad con el Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

VIGÉSIMA PRIMERA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes de conformidad con el Artículo 47 Fracción IV y VI de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace de conocimiento de los participantes que la dictaminación del fallo correspondiente para la o las partidas que le sean adjudicadas se hará con base a la disponibilidad presupuesta autorizada con que cuente este Instituto; pudiendo reducir la cantidad solicitada en el anexo técnico a fin de ajustarse a dicha disponibilidad.

BASES LS-104D14100-03-21

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

SANCIONES

VIGESIMA SEGUNDA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases y/o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los pendientes a entregar, el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

II.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil UMA'S vigentes y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

III.- Cuando sin causa justificada incumpla total o parcialmente con la entrega de los bienes en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - Los licitantes que cometan una o algunas de las infracciones señaladas en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; serán acreedores a una o algunas, de las sanciones previstas en el Capítulo II de la Ley antes mencionada, según sea el caso y a criterio del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General ubicada en Calle Ignacio de la Llave Numero 105, Colonia Salud, C.P. 91055 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teniendo un plazo de cinco

BASES LS-104D14100-03-21

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

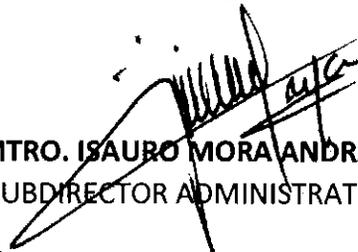
días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIONES O ACLARACIONES

VIGESIMA QUINTA. -Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES", motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, sita en la Prol. Miguel Hidalgo #1519, col. centro, C.P. 96950 Jesús Carranza, Ver.

**ATENTAMENTE
"Formando Ingenieros"**


**MTRO. ISAURO MORA ANDRADE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**



Jesús Carranza, Ver., a 11 de marzo de 2021



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



TECNOLOGICO
NACIONAL DE MEXICO



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

ANEXO 1

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada N.º LS-104D14100-03-21 relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MUEBLES ESCOLARES" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

BASES LS-104D14100-03-21

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

ANEXO 2

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
PRESENTE

Me refiero a su oficio de invitación de fecha XXXXXX para participar en la Licitación Simplificada No LS-104D14100-03-21 relativa a "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES", sobre el particular y con la debida representación de la empresa: manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica) aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por treinta días después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- c) Que, en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de participación para la presente licitación, así como entregar los documentos solicitados en estas cláusulas.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada No. **LS-104D14100-03-21**, en nombre y representación de: (Persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la Licitación de referencia y que, habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas, a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales, tendrá lugar la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES",
- f) Así mismo informo los datos solicitados a continuación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación b Municipio;	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre, Cargo y Firma)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**

ANEXO 3

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-104580820-03-20 relativa a "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" Y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes entregados al Instituto serán nuevos, de alta calidad y no remanufacturados.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104D14100-03-21
RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

ANEXO TECNICO

MUEBLES ESCOLARES

PARTIDA	PRODUCTO/DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	IMPORTE
1	PUPITRE ESCOLAR MODELO SEP. ASIENTO Y RESPALDO SEPARADOS EN POLIPROPILENO. PALETA DE MDF A 12MM CANTOS AL NATURAL	pieza	300	
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

BASES LS-104D14100-03-21

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESUS CARRANZA
RFC: ITS080804LN8
PROL. MIGUEL HIDALGO #1519, COL. CENTRO, C.P. 96950
JESÚS CARRANZA, VER.